



Informe del Resultado de la Revisión de los Informes Trimestrales de las Entidades Municipales

**Primer trimestre
Ejercicio Fiscal 2024**

**ODAS de
Ocuilan**



Informe del Resultado de la Revisión de los Informes Trimestrales de las Entidades Municipales

Primer trimestre
Ejercicio Fiscal 2024

Órgano Superior de Fiscalización
del Estado de México

Oficinas centrales: Calle Mariano Matamoros No. 106,
Delegación Centro Histórico, col. Centro, Toluca, Estado de
México, C.P. 50000.

Documento electrónico; si desea imprimirlo, seleccione la escala
personalizada al 98% para una mejor imagen de salida.

Evite imprimir si no es estrictamente necesario. Cuidemos el
medio ambiente.



Directorio

Miroslava Carrillo Martínez
Auditora Superior

Gloria Leticia Nolasco Vázquez
**Auditora Especial de Revisión de Información
de las Entidades Fiscalizables**

Jaime Enrique Perdigón Nieto
**Auditor Especial de Cumplimiento Financiero
e Inversión Física**

Javier López Pérez
Auditor Especial de Desempeño y Legalidad

Luis Ignacio Sierra Villa
Titular de la Unidad de Seguimiento

Armando Molina Franco
Titular de la Unidad de Investigación

María Dolores Juárez Flores
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos

María Wendoline Morales Carrera
Titular de la Secretaría Técnica

Virginia Edith López Reyes
**Titular de la Unidad de Planeación
y Seguimiento Institucional**

Ulises Iván Lovera Villegas
**Titular de la Unidad de Tecnologías
de la Información y Comunicación**

Matías Cárdenas Cedillo
Titular de la Unidad de Administración

Para la adecuada lectura del Informe del Resultado de la Revisión de los Informes Trimestrales, se añaden las siguientes precisiones:

- La Entidad es responsable de la preparación y presentación de la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa entregada para la realización de la revisión; asimismo, es responsable de que dicha información sea confiable, comparable y veraz.
- En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información contable y financiera de las Entidades debe sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa al registrarse en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental aplicable.
- Las gráficas, tablas e infografías (excepto cuando se indique otra fuente) fueron elaboradas por el OSFEM, con base en los informes trimestrales de las Entidades.
- Los importes están expresados en miles de pesos, excepto en donde se indique que lo están en pesos.
- Las cifras pueden presentar diferencias en los siguientes casos: 1) por la conversión a miles de pesos, 2) debido al redondeo aplicado, 3) por errores en operaciones aritméticas de las Entidades y 4) por omisiones de información de las Entidades.
- Debido a que las cifras porcentuales están expresadas con redondeo, aquellas que estén a un decimal y cuyo valor sea menor a 0.05 por ciento se pueden ver reflejadas en el Informe como 0.0 por ciento; del mismo modo, los porcentajes en números enteros con valor menor a 0.5 por ciento se pueden ver reflejados como 0 por ciento.
- Cuando la Entidad no presentó información para el procedimiento aplicado, en lugar de series de datos, aparecen espacios en blanco en las gráficas, o guiones en vez de cifras en el caso de las infografías y tablas; lo anterior puede suceder: 1) cuando la Entidad tenía la obligación de presentar la información, en este caso el incumplimiento se señala en las notas o en los cuadros de inconsistencias de la gráfica o infografía correspondiente; y 2) cuando la omisión de información se debe a que el procedimiento o elemento revisado no aplica o no es obligatorio para la Entidad.

Para la adecuada lectura del Informe del Resultado de la Revisión de los Informes Trimestrales, se muestran los siguientes ejemplos de conversión de importes de miles de pesos a pesos:

Miles de pesos		Pesos	
Un mil pesos	1.0	1,000.00	Mil pesos
Diez miles de pesos	10.0	10,000.00	Diez mil pesos
Cien miles de pesos	100.0	100,000.00	Cien mil pesos
Mil miles de pesos	1,000.0	1,000,000.00	Un millón de pesos
Diez mil miles de pesos	10,000.0	10,000,000.00	Diez millones de pesos
Cien mil miles de pesos	100,000.0	100,000,000.00	Cien millones de pesos
Un millón de miles de pesos	1,000,000.0	1,100,000,000.00	Mil millones de pesos



Informes Trimestrales de Entidades Municipales

Seguimiento de indicadores del Ejercicio Fiscal 2024



Entidad: ODAS de Ocuilan

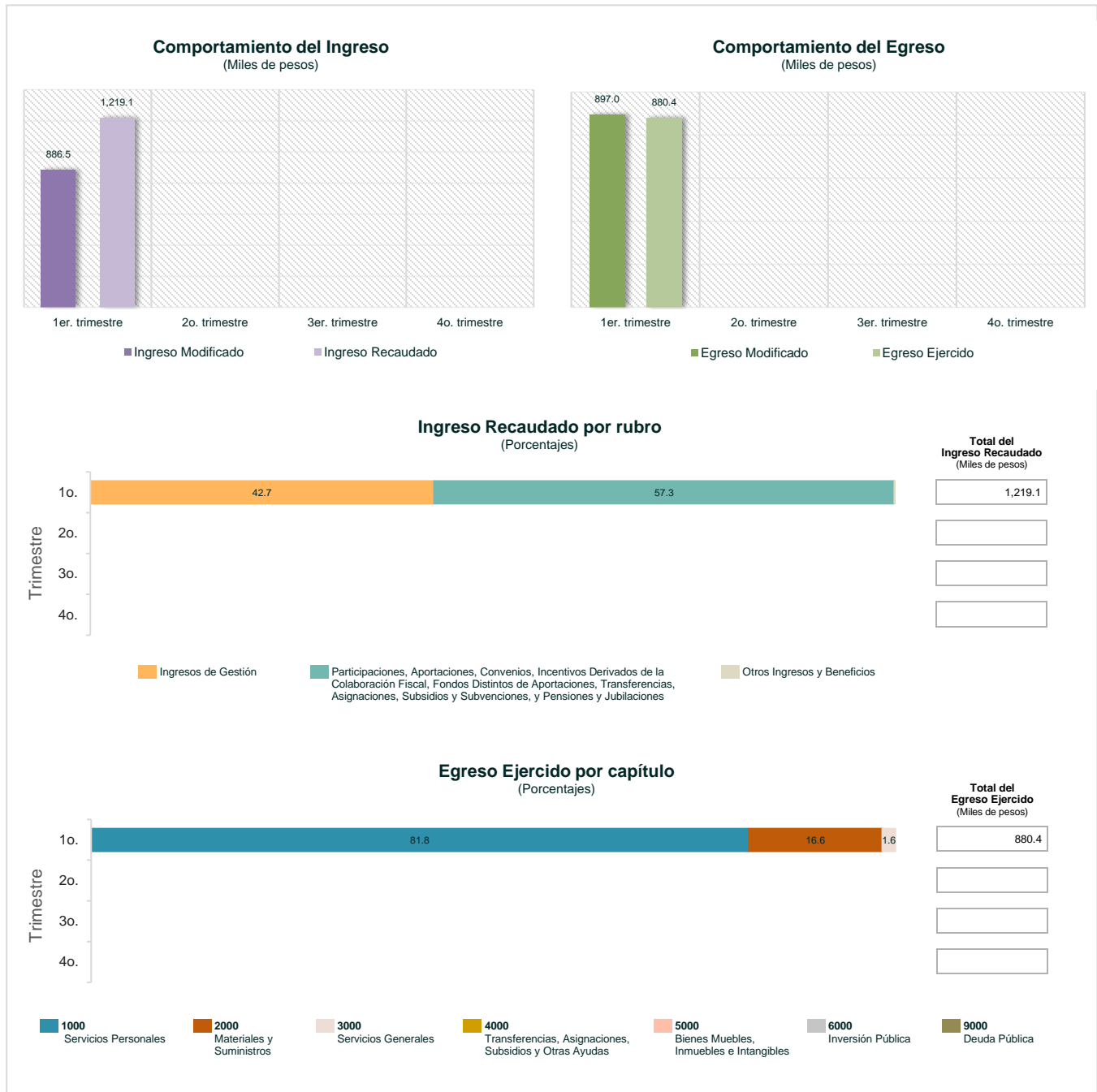
Reporte de indicadores al

Primer trimestre

(Los resultados de los indicadores son acumulados al trimestre que se reporta)

Comportamiento del Ingreso y Egreso

Objetivo del procedimiento: Analizar el comportamiento del ingreso recaudado y el egreso ejercido respecto al ingreso y egreso modificado al trimestre, así como del ingreso recaudado por rubro y el egreso ejercido por capítulo.

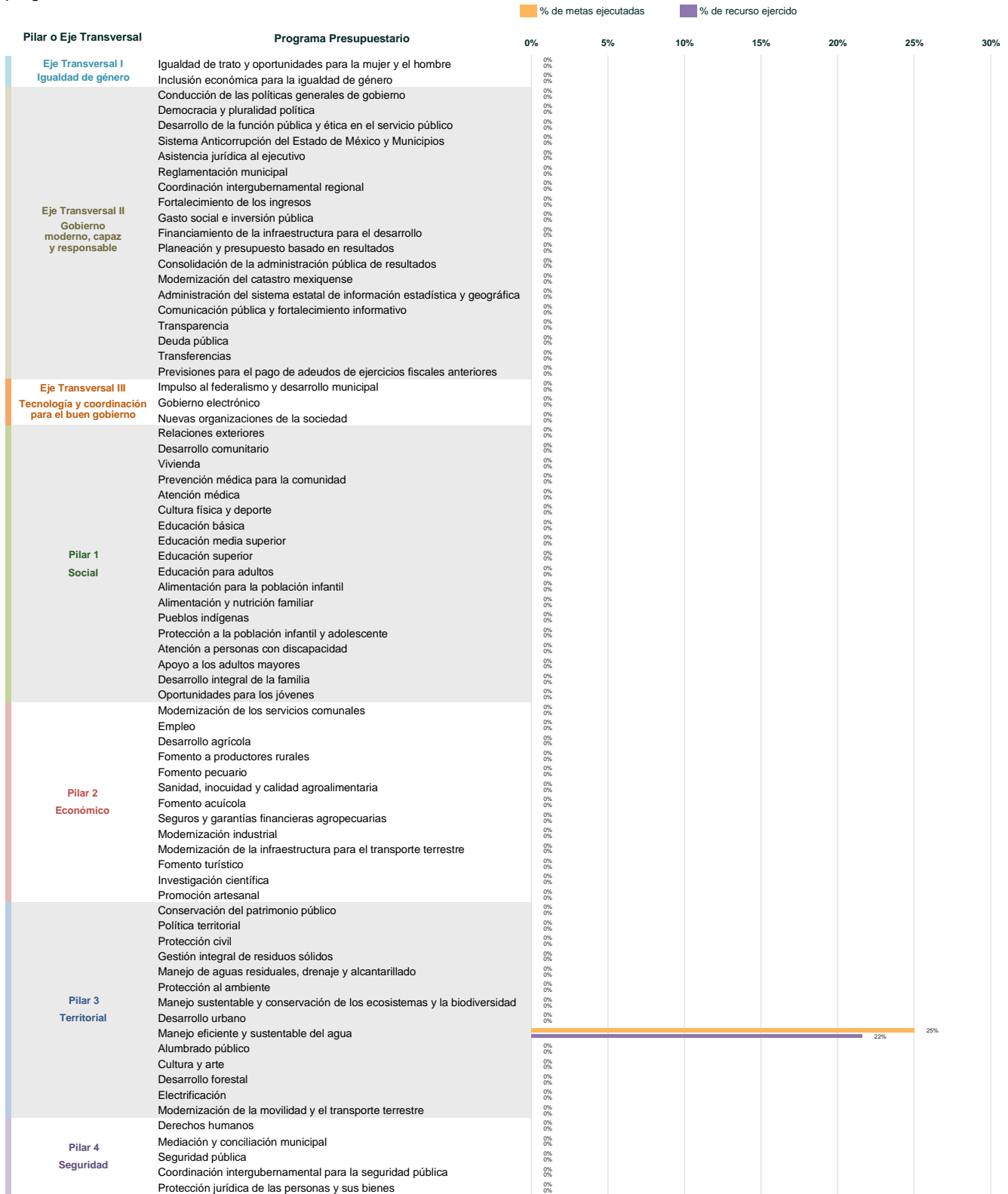


Fuente: Ingresos y Egresos.



Avance de metas ejecutadas y recursos ejercidos por programa

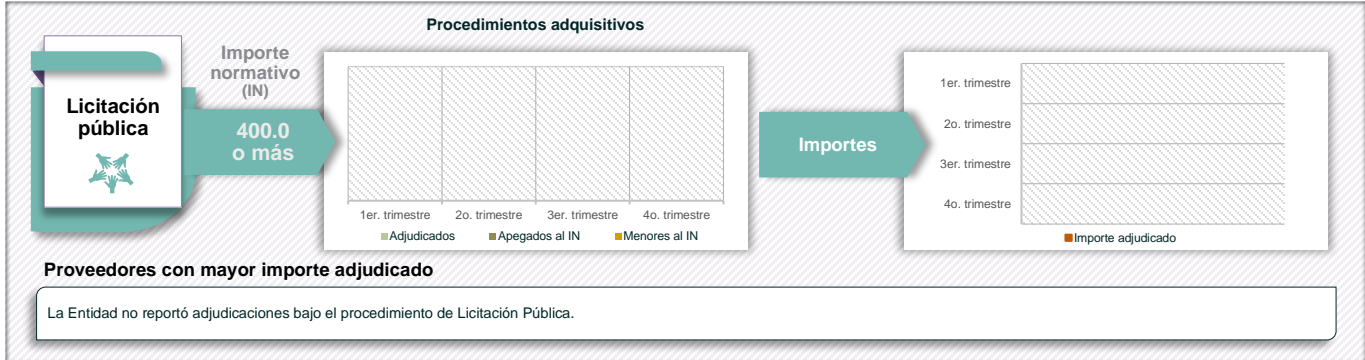
Objetivo del procedimiento: Reflejar el avance porcentual al trimestre de las metas ejecutadas, así como el recurso ejercido por programa.



Fuente: Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto y Egresos.

Procedimientos adquisitivos

Objetivo del procedimiento: Verificar que los procedimientos de arrendamientos, adquisiciones y contratación de servicios se hayan apegado a los tipos de adjudicación e importes normativos señalados en el artículo 55 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2024; así como identificar los dictámenes de adjudicación emitidos por los comités de adquisiciones y de arrendamientos.



*Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios

Fuente: Reporte de Adjudicaciones del Comité de Adquisiciones y Servicios; Reporte de Adjudicaciones del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones.

Nota: Los importes se presentan en miles de pesos.

Inconsistencias

La información presentada por la Entidad careció de veracidad, relevancia y comprensibilidad, ya que se identificó que el llenado de los formatos "Reporte de Adjudicaciones del Comité de Adquisiciones y Servicios" y "Reporte de Adjudicaciones del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones", no cumplen con las características establecidas en los lineamientos, toda vez que presentaron una hoja con la leyenda "sin datos"; sin embargo, el Estado Comparativo Presupuestal de Egresos del mes de marzo reflejó recurso ejercido en los capítulos 2000 y 3000.



Depuración de cuentas contables

Objetivo del procedimiento: Identificar si la Entidad presenta saldos en las cuentas contables “Deudores diversos por cobrar a corto plazo”, “Construcciones en proceso en bienes de dominio público” y “Construcciones en proceso en bienes propios”, susceptibles al proceso de depuración de cuentas.

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

- Cuentas sin movimiento del 31 de diciembre de 2022 al 31 de marzo de 2024	■ Porcentaje de cuentas susceptibles de depuración	Cuentas registradas al 31 de marzo de 2024.
- Cuentas con movimiento del 31 de diciembre de 2022 al 31 de marzo de 2024	■ Porcentaje de cuentas con movimiento	-

Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público

- Cuentas sin movimiento del 31 de diciembre de 2022 al 31 de marzo de 2024	■ Porcentaje de cuentas susceptibles de depuración	Cuentas registradas al 31 de marzo de 2024.
- Cuentas con movimiento del 31 de diciembre de 2022 al 31 de marzo de 2024	■ Porcentaje de cuentas con movimiento	-

Construcciones en Proceso en Bienes Propios

- Cuentas sin movimiento del 31 de diciembre de 2022 al 31 de marzo de 2024	■ Porcentaje de cuentas susceptibles de depuración	Cuentas registradas al 31 de marzo de 2024.
- Cuentas con movimiento del 31 de diciembre de 2022 al 31 de marzo de 2024	■ Porcentaje de cuentas con movimiento	-

Nota: Las cuentas mostradas representan la cantidad de subcuentas registradas a último nivel con saldo, de cada cuenta contable.

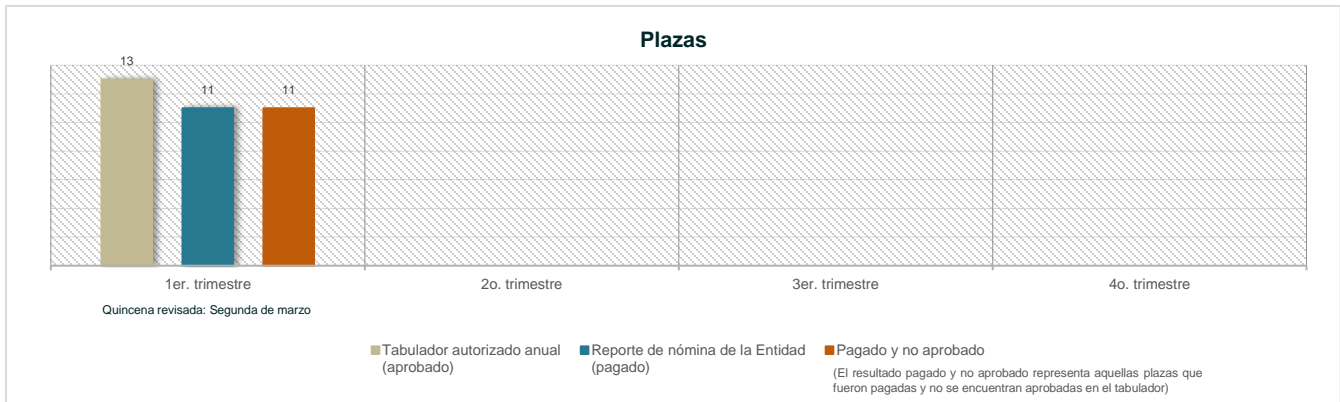
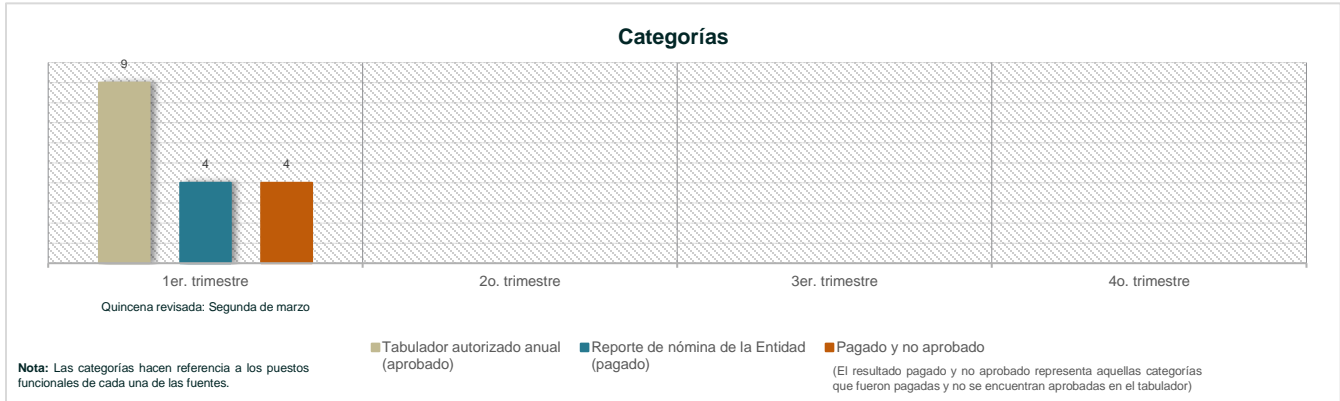
Fuente: Balanza de Comprobación Detallada Acumulada Trimestral.

Inconsistencias

No fue posible realizar el procedimiento "Depuración de cuentas contables" debido a que la Entidad no presentó la Balanza de Comprobación Detallada Acumulada al mes de diciembre en el Cuarto Informe Trimestral del Ejercicio Fiscal 2022, asimismo en la Balanza de Comprobación Detallada Acumulada al mes de marzo en el Primer Informe Trimestral del Ejercicio Fiscal 2024 no se reflejan las cuentas 1123 "Deudores diversos por cobrar a corto plazo", 1235 "Construcciones en proceso en bienes de dominio público" y 1236 "Construcciones en Proceso en Bienes Propios".

Nómina

Objetivo del procedimiento: Verificar que, de acuerdo a la Conciliación de nómina, el número de categorías y plazas pagadas no excedan las aprobadas en el Tabulador de Sueldos.



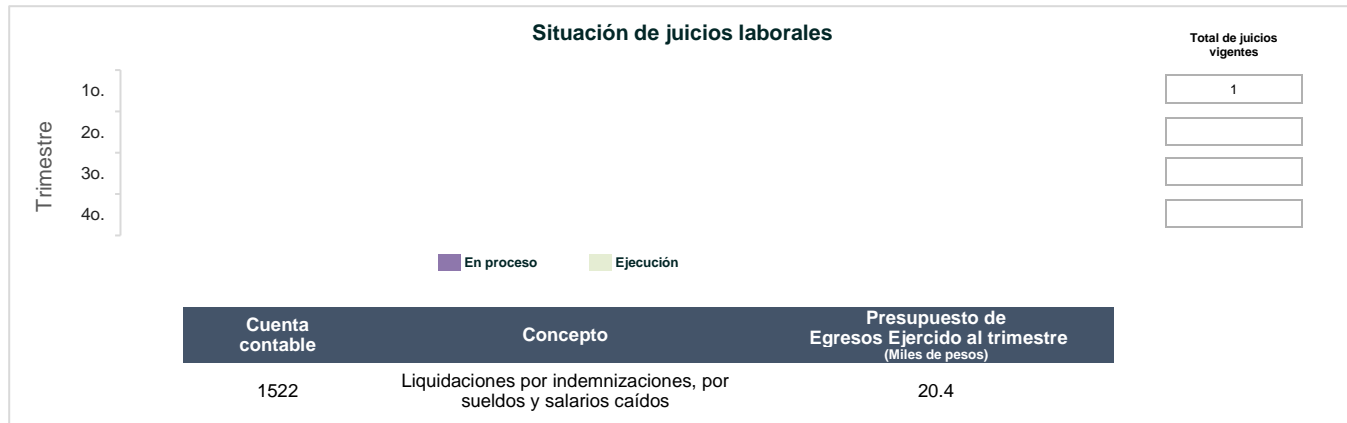
Fuente: Tabulador de Sueldos y Conciliación de nómina.

Inconsistencias

La Entidad presentó diferencias en los puestos funcionales en el Tabulador de Sueldos y la Conciliación de Nómina.

Juicios laborales vigentes

Objetivo del procedimiento: Identificar el estatus de los juicios laborales, así como el egreso pagado por concepto de “Liquidaciones por indemnizaciones por sueldos y salarios caídos”.



Fuente: Egresos y Relación de juicios laborales vigentes.

Inconsistencias

La Entidad ejerció recursos en la cuenta 1522 "Liquidaciones por indemnizaciones, por sueldos y salarios caídos"; sin embargo, durante el primer trimestre del ejercicio 2024 omitió reportar laudos laborales.